



Av. 27 de Febrero No. 419,
El Millón II, Santo Domingo, D.N.
República Dominicana
T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043
I-809-200-3297 (sin cargos)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RNC: 401036746

www.map.gob.do

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimenticia”

“Avanzamos para ti”

24 de febrero de 2020

001598

A : Sr. Donald Guerrero Ortiz
Ministro de Hacienda.

Asunto : Asesoría sobre Estructura Organizativa de la
Dirección General de Bienes Nacionales

Vía : Dirección de Planificación y Desarrollo.

Distinguido Sr. Guerrero:

Cortésmente, y en atención a la comunicación de referencia, mediante la cual solicita la revisión y opinión sobre la propuesta de Estructura Organizativa para la Dirección General de Bienes Nacionales, anexamos la respuesta a su solicitud.

Reiteramos nuestra firme disposición de seguir trabajando de manera conjunta, y que podamos de esta forma mantener la coordinación permanente para la consecución de nuestros objetivos institucionales.

Con sentimientos de alta consideración, le saluda,

Atentamente,


Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública



RVC/vlp/ya
DDO

Anexo: Opinión Propuesta de Estructura
Dirección General de Bienes Nacionales.



Ministerio de Administración Pública

Viceministerio de Fortalecimiento Institucional
Dirección de Diseño Organizacional

Comentarios a la Propuesta de Rediseño Organizacional de la Dirección General de Bienes Nacionales

I. ÁREAS TRANSVERSALES:

El Ministerio de Hacienda, mediante la Resolución Núm. 149-2018, establece los niveles jerárquicos de las áreas transversales del Ministerio de Hacienda y sus dependencias, por lo que recomendamos mantener todas las áreas transversales con nivel de Departamento, siempre y cuando cumplan con el Clasificador de Unidades Organizativas para el Sector Público. Esto así para mantener la homogeneidad y coherencia en cuanto a la configuración de estas unidades en las dependencias de este Ministerio.

- a) **Departamento de Recursos Humanos.** Estamos de acuerdo con la creación de las Unidades de **Registro, Control y Nómina, y Reclutamiento y Selección**, con nivel jerárquico de **División**, para dar vigencia a la Resolución Núm. 068-2015, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa para las Unidades de Recursos Humanos. Las funciones relativas a la Evaluación del Desempeño, Capacitación, Organización del Trabajo, y las de Relaciones Laborales serán realizadas por estructuras de cargos dentro del Departamento de Recursos Humanos.
- b) **Departamento de Comunicaciones.** Cambiar la nomenclatura de esta área, para que en lo adelante se denomine **Departamento de Comunicación**.
- c) **Creación División de Protocolo.** Aprobamos su creación con nivel jerárquico de División, bajo dependencia del Departamento de Comunicación.
- d) **Departamento de Planificación y Desarrollo.** Estamos de acuerdo con la creación de las Unidades de **Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión, y Formulación, Monitoreo y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos**, con nivel jerárquico de **División**, para dar vigencia a la Resolución Núm. 14-2013, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa para las Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo.



- e) **Dirección Legal.** Estamos de acuerdo con el cambio de nomenclatura de esta unidad, con nivel jerárquico de Departamento, para que en lo adelante se denomine ***Departamento Jurídico***, para dar vigencia a la Resolución Núm. 30-2014, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa para las Unidades Jurídicas, y la Resolución Núm. 149-2018, que establece los niveles jerárquicos de las áreas transversales del Ministerio de Hacienda y sus dependencias. Este Departamento estará integrado por las siguientes unidades:
- División de Litigios
 - División de Elaboración de Documentos Legales.
- f) **Cambio de nomenclatura Departamento de Contratos.** Aprobamos el cambio de nomenclatura de esta unidad, con nivel jerárquico de División, para que en lo adelante se denomine ***División de Elaboración de Documentos Legales***, para dar vigencia a la Resolución Núm. 30-2014, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa para las Unidades Jurídicas, y la Resolución Núm. 149-2018, que establece los niveles jerárquicos de las áreas transversales del Ministerio de Hacienda y sus dependencias.
- g) **Departamento de Titulación.** Reubicar este Departamento dentro de las áreas sustantivas por la naturaleza de sus funciones, bajo dependencia de la máxima autoridad.
- h) **División de Subasta.** Reubicar esta División bajo dependencia de la Dirección de Inventario de Bienes, por la similitud de sus funciones.
- i) **División de Archivo de Expedientes Legales.** Suprimir esta División y reubicar su estructura de cargos dentro del Departamento Jurídico. En atención a la Ley de Archivo, Núm. 481-08, esto corresponde a un archivo de Gestión.
- j) **Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.** Asignar el nivel jerárquico de Departamento, para que en lo adelante se denomine ***Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación*** bajo dependencia de la máxima autoridad, para dar cumplimiento a la Resolución Núm. 149-2018, que establece los niveles jerárquicos de las áreas transversales del Ministerio de Hacienda y sus dependencias, y la Resolución Núm. 51-2013, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa para las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicación.



- k) **Dirección Financiera.** Asignar el nivel jerárquico de Departamento, para que en lo adelante se denomine **Departamento Financiero**, bajo dependencia de la máxima autoridad, para dar cumplimiento a la Resolución Núm. 149-2018, que establece los niveles jerárquicos de las áreas transversales del Ministerio de Hacienda y sus dependencias.
- l) **Dirección Administrativa.** Asignar el nivel jerárquico de Departamento, para que en lo adelante se denomine **Departamento Administrativo**, bajo dependencia de la máxima autoridad, para dar cumplimiento a la Resolución Núm. 149-2018, que establece los niveles jerárquicos de las áreas transversales del Ministerio de Hacienda y sus dependencias.
- m) **División de Compras.** Aprobamos el Cambio de nomenclatura de esta División para que en lo adelante se denomine **División de Compras y Contrataciones**, bajo dependencia del Departamento Administrativo.
- n) **Departamento de Servicios Generales.** Asignar el nivel jerárquico de División, para que en lo adelante se denomine **División de Servicios Generales**, bajo dependencia del Departamento Administrativo, para dar cumplimiento a la Resolución Núm. 149-2018, que establece los niveles jerárquicos de las áreas transversales del Ministerio de Hacienda y sus dependencias.
- o) **Creación de la Sección de Almacén y Suministro.** Aprobamos la creación bajo dependencia de la División de Servicios Generales.
- p) **Sección de Archivo y Correspondencia.** Cambiar la nomenclatura de esta área para que en lo adelante se denomine **Sección de Correspondencia**, bajo dependencia del Departamento Administrativo.
- q) **Creación Sección de Archivo Central.** Recomendamos la creación de esta unidad bajo dependencia del Departamento Administrativo, cumpliendo con las normas establecidas en la Ley No. 481-08 que establece el Sistema Nacional de Archivos, es el área que coordina, controla, conserva y agrupa los documentos transferidos por los distintos archivos de gestión del organismo, **una vez finalizado su trámite y la consulta no es constante.**
- r) **División de Registro de Bienes Descargados.** Reubicar esta División bajo dependencia de la Dirección de Inventario de Bienes, por estar más acorde a las funciones que realiza.



2. ÁREAS SUSTANTIVAS:

- a) **Dirección Técnica.** Recomendamos revisar su nomenclatura, ya que esta es muy genérica. Recomendamos la denominación de ***Dirección de Investigación, Recuperación y Catastro de los Bienes del Estado.***
- b) **Departamento de Ingeniería.** Estamos de acuerdo con el cambio de nomenclatura de este Departamento, para que en adelante se denomine ***Departamento de Levantamiento de Edificaciones.***
- c) **Creación de Sección de Enlace con la Comunidad.** Aprobamos su creación bajo dependencia del Departamento de Sociales e Investigaciones.
- d) **Sección de Archivo de Títulos y Planos.** Esta unidad fue suprimida y sus funciones transferidas a la Sección de Archivo y Correspondencia, además de ser un área sustantiva y no tener similitud con sus funciones. El área de Correspondencia y Archivo tiene las funciones de recepción, registro y trámite de las correspondencias internas y externas de la institución, y exclusivamente del archivo de las mismas. Recomendamos la creación de la ***Sección de Archivo de Títulos y Planos*** bajo dependencia del Departamento de Catastro, para dar cumplimiento a la Ley Núm. 1832, que instruye a la Dirección General de Bienes Nacionales, en su art. 9 dice: *"Será especial de ver del Director General de Bienes Nacionales mantener en seguro depósito a todos los títulos y documentos que constituyen prueba del derecho de propiedad del Estado sobre sus bienes públicos o privados."*
- e) **Creación de Sección de Formulación y Registro.** Aprobamos su creación bajo dependencia del Departamento de Titulación.
- f) **Creación de Sección de Condominio.** Aprobamos su creación bajo dependencia del Departamento de Titulación.

